

Información de Trámite

Nombre Trámite	PRESCRIPCIÓN DE DEUDA
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN NARANJAL
Descripción	Este trámite se genera por reclamo administrativo que permite a los contribuyentes impugnar en casos de: emisión errónea o indebida de Órdenes de cobro y/o títulos de crédito, duplicación de Órdenes de cobro y/o títulos de crédito; y, por prescripción determinados por el municipio del cantón Naranjal. Es un recurso formal que se orienta a la baja de obligaciones de impuestos; esto es la prescripción por extinción de obligaciones tributarias si se cumple el tiempo determinado por la ley (cuando han transcurrido 5 años desde la exigibilidad o 7 años desde la fecha de vencimiento del plazo para declarar impuestos) y si se cumplen los demás requisitos legales.
¿A quién está dirigido?	Personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, y las de éstas entre sí, dentro de la jurisdicción cantonal de Naranjal. Todo ciudadano puede realizar este trámite en las oficinas de la Dirección de Gestión Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Naranjal. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Recibirá la resolución (Aprobada/No Aprobada) en las oficinas de la Dirección de Gestión Financiera.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Especie Valorada (Firmada por el Titular);
2. Copia de cédula de ciudadanía legible;
3. Copia de Escrituras o Certificado de Avalúos y Catastros / Certificado de deuda de agua;
4. Carta Dirigida (Director de Gestión Financiera), Solicitando la Prescripción;
5. Nota de crédito generada en Tesorería

NOTA: Si es una persona autorizada para realizar el trámite deberá presentar la carta de autorización o poder especial otorgado por el titular con la copia de cédula de ciudadanía del titular y autorizado (a).

¿Cómo hago el trámite?

- Acercarse a la Unidad de Tesorería del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Naranjal a comprar la especie valorada para posterior ser llenada y suscrita.
- El contribuyente presentará mediante oficio dirigido al Director Financiero del GADMCN NARANJAL, la petición de prescripción basándose al artículo 55 del Código Tributario, adjuntando copia de cédula y señalando número de contacto.
- De ser procedente la prescripción, La Unidad de Rentas procederá a dar de baja los valores que corresponden a la prescripción, se elaborará la Resolución que será suscrita por el Director Financiero.
- Finalmente, la resolución será entregada a los Departamentos Municipales: Unidad de Rentas, Tesorería, Contabilidad y Coactiva.
- El contribuyente recibirá la resolución (Aprobada/No Aprobada) en las oficinas de la Dirección de Gestión Financiera.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Especie Valorada \$ 3,00 USD

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA - TESORERÍA

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN NARANJAL

DE LUNES A VIERNES

Desde 08:00 hasta las 17:00

Base Legal

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Gestión Financiera

Correo Electrónico: direccion.financiera@naranjal.gob.ec

Teléfono: (04) 275-0190

Transparencia